Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

666

LA PLATA, 27 MAY 2010

VISTO el expediente Nº 21900-5114/08, por intermedio del cual tramita la convalidación de la comisión de servicio al exterior del Vicepresidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago Raúl Eugenio PODETTI, a la ciudad de Montevideo, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje mencionado en el exordio de la presente, se realizó por Raúl Eugenio PODETTI, del 28 de noviembre al 1 de diciembre del 2008, con objeto de participar del "FIRST PAN – AMERICAN SYMPOSIUM ON BARGEBUILDING & WATERWAYS", que se llevó a cabo en la ciudad de Montevideo – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY;

Que el citado evento, fue organizado por el Instituto Panamericano de Ingeniería Naval (IPIN) y comprende el Primer Simposio sobre Construcción de Barcazas para el Transporte Fluvial (SYMBARGE'08) y la exposición que se desarrolló en forma simultánea BARGEXPO'08, del que participaron armadores, astilleros, proveedores, instituciones financieras y gubernamentales y en el que se trató la fabricación de nuevas barcazas y la logística fluvial de la Hidrovía;

Que el Ingeniero Raúl Eugenio PODETTI asistió en representación del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, dada la

importancia del referido Simposio a fin de tomar contacto con nuevos aspectos técnicos relativos a su especialidad;

Que a fojas 22 y 22 vuelta el presidente del Ente Administrador Astillero Río Santiago avaló el efectivo cumplimiento de la comisión de servicio al exterior de Raúl Eugenio PODETTI y a fojas 28 dejó constancia que el gasto que demandó el viaje es de pesos ochocientos setenta y siete ($ 877) en concepto de pasajes y de pesos dos mil diez ($ 2.010) en concepto de viáticos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8º inciso 3º del Anexo Único del Decreto Nº 388/07 y el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Convalidar de manera excepcional la comisión de servicio al exterior realizada por el Vicepresidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Ingeniero Raúl Eugenio PODETTI (DNI Nº 11.988.801), quien viajó del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2008, a la ciudad de Montevideo, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, para participar del evento "FIRST PAN – AMERICAN SYMPOSIUM ON BARGEBUILDING & WATERWAYS".

ARTÍCULO 2º El presente acto se emite en carácter de excepción a lo normado por el artículo 1º inciso 3º del Decreto Nº 105/09, en tanto limita el desplazamiento vía aérea de los funcionarios con jerarquía inferior a Subsecretario.

ARTÍCULO 3º. Los gastos de pesos ochocientos setenta y siete ($ 877) en concepto de pasajes vía aérea y de pesos dos mil diez ($ 2.010) en concepto de viáticos que demandó la comisión del agente citado en el artículo 1º, fueron atendidos con cargo a las partidas presupuestarias del Ente Administrador del Astillero Río Santiago.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y pasar al Ministerio de la Producción. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº666

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

MARTIN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires